

### 1. Requisitos Asociados a las Personas

- Examen de aptitud para realizar trabajos submarinos.
- Capacitación certificada teórica y práctica para realizar trabajos submarinos.
- Licencia comercial vigente de Buzo Profesional, Buzo Contratista o Buzo Supervisor.

### 2. Requisitos Asociados a los Equipos e Instalaciones

- Todos los lugares donde se desarrollen trabajos submarinos deben ser identificados, señalizados, listados y enumerados.
- Disponer de elementos para delimitar, señalar y restringir el acceso al área de inmersión.
- Aplicar procedimiento de bloqueo LOTO para asegurar que no hay flujo que pueda atrapar o lesionar al buzo.
- Disponer de un Supervisor de Buceo en superficie.
- Disponer en el área de trabajo con un mínimo de dos personas efectuando la actividad de buceo al mismo tiempo y un tercer buzo equipado para asistir en caso de emergencia.
- Disponer de una tabla de descompresión protegida por material resistente al agua.
- Disponer de equipos de buceo con certificado de inspección al día, extendidos por la Autoridad Marítima respectiva.
- Todo material o equipo que vaya a ser usado en faenas de buceo deberá reunir las condiciones de calidad y estado de mantención que otorguen seguridad al buzo que los va a utilizar. La revisión será realizada por lo menos una vez al año por la comisión revisora de la autoridad marítima local o quien ella designe.

### 3. Requisitos Asociados al Desarrollo de la Actividad

- Contar con un Permiso correspondiente para la actividad, autorizado y válido sólo para el trabajo y las condiciones que se especifiquen, el cual debe incluir la autorización de operación de la autoridad marítima local.
- Se debe considerar la planificación del buceo, no excediendo el 80% de los límites de profundidad y tiempo de inmersión señalados en la tabla de descompresión.
- Coordinar el apoyo de la mutualidad durante las labores, para otorgar asistencia técnica y apoyo en caso de emergencia.
- Contar con un Plan de Contingencia para emergencias de buceo.

